SBS eleva a S/117,200 la cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos para marzo–mayo de 2026

Boletín N°:

Mar 17, 2026 PERU

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) actualizó el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) a S/117,200 para el trimestre marzo – mayo de 2026, reforzando la protección de los ahorros de los clientes del sistema financiero. De acuerdo con el análisis del profesor y experto en finanzas de Pacífico Business School, Jorge Carrillo Acosta, esta garantía permite a los depositantes recuperar su dinero –incluidos los intereses generados– en caso de que una entidad financiera supervisada enfrente una eventual quiebra.

La nueva cobertura representa un incremento de S/500 respecto al trimestre previo (que fue de S/116,700 para el periodo diciembre 2025 – febrero 2026) y confirma que los depósitos en bancos, financieras y cajas se mantienen protegidos por montos superiores a S/100,000 desde 2019.

¿Por qué es importante el FSD?

Para Carrillo, dicho respaldo permite al ahorrista recuperar su dinero (incluidos los intereses ganados) hasta el monto máximo indicado, ante la posibilidad de quiebra de alguna de las entidades financieras aseguradas.

Esto se vio reflejado, por ejemplo, en la intervención a Caja Raíz en 2023, cuando la SBS dispuso su disolución el viernes 11/08/23, y el martes 15/08/23 el FSD inició la devolución del dinero a los ahorristas, llegando a cubrir la totalidad de los ahorros del 96.3% de clientes de la entidad.

En el caso de Caja Sullana, intervenida por la SBS el 11/07/24, no se aplicó el FSD debido a que esta entidad se encontraba en un Régimen Especial Transitorio, por lo que toda la cartera de activos y pasivos migró a Caja Piura. Lo mismo ocurrió con Financiera Credinka, que fue intervenida el 19/09/24 y cuya cartera de activos y pasivos fue adquirida por Caja Arequipa.

Cabe mencionar que este “seguro” es gratuito para los depositantes, es automático (no requiere inscripción previa) y aplica para cada entidad de forma independiente, es decir, una persona podría tener S/100,000 en un banco y S/100,000 en una caja, y estaría cubierto por el FSD en ambas instituciones.

¿Qué entidades están cubiertas por el FSD?

A la fecha, existe un total de 39 instituciones financieras que cuentan con el Fondo

de Seguro de Depósitos activo:

• 18 bancos: BCP, BBVA, Scotibank, Interbank, Falabella, Ripley, Mibanco, BanBif, Pichincha, GNB, Compartamos, Santander Consumer, Bancom, Alfin, Citibank, Santander, ICBC y Bank of China.

• 5 financieras: Confianza, Oh!, Efectiva, Proempresa y Qapaq

• 11 cajas municipales: Arequipa, Piura, Huancayo, Cusco, Trujillo, Ica, Tacna, Maynas, Lima, Del Santa y Paita

• 5 cajas rurales: Cencosud Scotia, Los Andes, Prymera, Del Centro e Incasur

Por otro lado, si una nueva entidad financiera ingresa al Perú, no contará con esta cobertura hasta que cumpla 24 meses de aporte, tal como ocurre actualmente con el banco BCI y la financiera Surgir.

¿Las cooperativas están cubiertas por el FSD?

Las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC) no se encuentran cubiertas por el FSD.

No obstante, estas entidades tienen su propio “seguro”, llamado Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC), cuyo monto máximo de cobertura es de S/10,000, pero que no aplica a todas las COPPAC, pues solo están protegidos los ahorros de aquellas instituciones que hayan aportado al Fondo al menos 24 meses y se encuentren al día en sus pagos.

Fuente

Fuente: Gana Más

Enlace:
https://revistaganamas.com.pe/sbs-eleva-a-s-117200-la-cobertura-del-fondo-de-seguro-de-depositos-para-marzo-mayo-de-2026/